| SENA - DIRECCIÓN GENERAL | |
|---|---|
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |
| GRUPO DE INFRAESTRUCTURA | |
| CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES | |

| INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO | Centro/Dependencia | | Regional | ID Sede/dependencia |
| | DESPACHO DIRECCION | | SUCRE | 36-02-00-070-000000-101024 |
| CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD | Nombre | Cargo | Correo Electrónico Institucional: | |
| | JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS | DIRECTOR REGIONAL ( E ) | jgsuarez@sena.edu.co | |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | Contratar la poda selectiva de árboles ubicados en sedes de Boston, La Gallera, El Palomar y Escuela Gastronómica. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| RADICADO No. | 70-9-2025-007202 | NIS | 2025-02-342277 | FECHA | 8/13/2025 |
| VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO | | $ | 11.000.000,00 | RUBRO | C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 SEDES MANTENIDAS |

| REQUERIMIENTOS GENERALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADECUACIONES | | MANTENIMIENTOS | X | CONSTRUIDAS | |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El SENA desde su Subsistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA El Servicio Nacional de Aprendizajes SENA velará por la protección y preservación ambiental en todos los niveles de la organización, y en todos sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que eviten, minimicen, controlen y compensen la generación de impactos ambientales negativos, en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y el desempeño ambiental de la organización como lo definen los artículos 79 y 80 de la CPC, la Ley 99 de 1993, Decreto único reglamentario1076 de 2015; Decreto – Ley 2811 de 1974, Decreto 1575 de 2007, Ley 373 de 1997, Ley 1931 de 2018, resolución 01-02773 de 2024, La sede Sena Gallera, cuenta con un importante sistema vegetal arbóreo, que integra la naturaleza en su sistema, aportando valor estético a las sedes y a la ciudad, brindando sensación de bienestar a las personas, además de intrínsecamente mitigar efectos de calor que impacta por el actual cambio climático entre otros beneficios. Desde este entender esta necesidad se basa en la búsqueda de alcanzar los siguientes objetivos a saber: Siendo algunos objetivos específicos los siguientes:

• Disponer periódicamente de revisión y implementación de políticas ambientales las cuales desde estén encaminadas a la protección y cuidados de este recurso arbóreo.
• Hacer mantenimiento que generen la progresiva convivencia en el medio ambiente y los moradores temporales efectuando la ramificación y corte de excesos en las diferentes especies (poda, limpieza de maleza)
• Revisar y aislar las ramas y arbustos de las redes eléctricas que por condiciones climáticas generen interrupción en los servicios y limpiar los que afecten visualización como también obstrucción a el sistema de desagües por aguas lluvias y demás. De acuerdo con los requerimientos para el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo de la infraestructura y la calidad bienestar del mobiliario denominado “estructuras y ambientes Sena”.
• Seleccionar los árboles y especies que se deban intervenir sin afectación a su condición vital, teniendo en cuenta que se requieren de sombra y con exposición al sol.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

A continuación, se ilustra las condiciones de las zonas verdes y árboles.






| 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. | 3. AREA A INTERVENIR (M2) | 4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN |
|---|---|---|
| Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2025, previa aprobación de garantías. | N/A | N/A |

| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | |
|---|---|
| 5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. | SE ADJUNTA |
| 6. ESTUDIO DE MERCADO | SE ADJUNTA |
| 7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. | SE ADJUNTA |
| 8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. | SE ADJUNTA |
| 9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). | NO APLICA |
| 10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica) | NO APLICA |
| 11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica). | NO APLICA |
| 12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica). | NO APLICA |
| 13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica) | NO APLICA |
| 14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS | SE ADJUNTA |
| 15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica) | NO APLICA |
| 16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN | SE ADJUNTA |

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.**

- Falta buen registro fotográfico que detalle la necesidad en cada sede.

- Se cita normativa ambiental nacional (Ley 99/1993, Decreto 1076/2015, Ley 1931/2018, etc.), pero no se menciona si se requiere permiso de la autoridad ambiental para la poda. Se recomienda verificar si se necesita autorización previa para intervenir especies arbóreas urbanas, según el tipo de vegetación y ubicación.

- Se exige certificado de trabajo seguro en alturas, pero no se menciona si se requiere plan de manejo de riesgos ni si se aplicará la Resolución 1409 de 2012 (trabajo en alturas). Se recomienda incorporar explícitamente el cumplimiento de normas de SST y protocolos de bioseguridad.

**5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.**

- No se encuentran especificaciones técnicas.

- No se especifica el tipo de especies arbóreas ni su estado actual. Se recomienda incluir un diagnóstico técnico previo por especie, con criterios de intervención (sanidad, riesgo, interferencia).

**6. ESTUDIO DE MERCADO.**

- A continuación, se relaciona cada ítem y la comparación del valor unitario presentado por el centro de formación, con un rango que se maneja en el mercado de la Regional Sucre.

| Actividad | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Comparativo Mercado | Justificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Poda de árboles de 5 m < H < 15 m | UND | 75 | $ 80.000,00 | $ 6.000.000,00 | En el rango | Este valor está alineado con lo que se paga por poda técnica con herramientas y personal certificado. |
| Camión con cesta elevadora (brazo articulado, 16 m, 260 kg máx) | GL | 1 | $ 1.864.592,00 | $ 1.864.592,00 | Alto | Aunque el precio supera el promedio regional (~$1.500.000), puede justificarse si se incluye operador, seguros, y desplazamiento desde Sincelejo. |
| Acarreo y disposición de desechos vegetales | VIAJE | 4 | $ 149.236,60 | $ 596.946,40 | En el rango | Este valor está dentro de lo esperado para viajes locales con carga vegetal. Incluye combustible, personal y disposición en sitio autorizado, lo cual es clave para cumplir con normas ambientales. |

**7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.**

Se recomienda actualizarlo y ajustar fechas.

**8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.**

La sede La Gallera con número de matrícula 340-100279 es un inmueble PROPIO del SENA, según la anotación 005.
La sede Palomar con número de matrícula 340-110368 es un inmueble PROPIO del SENA, según la anotación 002.
La sede Bostón con número de matrícula 340-20340 es un inmueble PROPIO del SENA, según la anotación 003.
La sede Tolú con número de matrícula 340-41091 es un inmueble PROPIO del SENA, según la anotación 004.

**9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.**

- No hay planos, se encuentra unas ortofotos, son buenaa representaciones.

**14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS.**

Se encuenta firmado por el ordenador del gasto.

**16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN.**

Se encuentra diligenciado, firmado por el apoyo de infraestructura y ordenador del gasto.

| SENA - DIRECCIÓN GENERAL |
|---|
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| GRUPO DE INFRAESTRUCTURA |
| CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES |

| CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES |
|---|
| 1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.<br>2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.<br>3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.<br>4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.<br>5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.<br>6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA. |
| Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:<br>- Entrega de cronograma de obra.<br>- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.<br>- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.<br>- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.<br>- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.<br><br>Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este. |
| La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado. |
| Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO. |
| Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.<br>Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios. |
| El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000. |
| Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso. |
| Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios. |
| Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección. |
| Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente. |
| Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso). |
| Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:<br>- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental<br>- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo<br>- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.<br>- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales<br>- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.<br>- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc. |
| Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento. |
| Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención. |
| De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el **Radicado 70-9-2025-007202, NIS 2025-02-342277 y Fecha 8/13/2025** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. |

| CONCEPTO FINAL | | |
|---|---|---|
| FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA | | FAVORABLE CON OBSERVACIONES |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO | FIRMA | FECHA |
| JAIRO SEBASTIÁN OLMOS BOHÓRQUEZ<br>INGENIERO CIVIL<br>CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA | J. Sebastián Olmos Bohórquez | **03-septiembre-2025** |